

MANIFESTACION DE LA EJECUTIVA

Puntos de interés especial:

- Desde mi azotea
- El convenio colectivo
- Temas en ejecución
- El buzón del afiliado

Al parecer este último mes ha sido algo convulso y desde la sección sindical de la STR no han tenido otra cosa que verter acusaciones contra este sindicato. Nos acusan de difundir caricaturas, nos intentan desacreditar con publicaciones y comunicados y desde aquí queremos manifestar públicamente que no tenemos nada que ver de lo que nos acusan y que no vamos a entrar en guerras de comunicados ni vamos a responder a ataques sin sentido, simplemente nos vamos a dedicar a realizar nuestro trabajo de la mejor manera que sepamos y vamos a dedicar nuestro tiempo en aquello que mejor sabemos hacer, procurar que a los trabajadores de este centro se les respeten los derechos de la mejor manera posible. Si los demás tienen tiempo para otras tonterías nosotros no lo tenemos, simplemente nos preocupan todos los trabajadores de este complejo industrial y nuestra afiliación, santo y seña de lo que significamos.



NOTA DEL PRESIDENTE DEL SINDICATO

COMPañEROS Y AMIGOS

Si algún día veis, que mi pedantería roza lo absurdo y empiezo a sacar escritos como los del STR. Por favor os pido, que me deis una patada en el culo y me larguéis del sindicato, porque sin duda, será la señal inequívoca de que mi función altruista habrá terminado y estaré utilizando al mismo para mis intereses personales.

A vuestro buen sentido común me encomiendo.

Cristóbal Rodríguez Álvarez

Presidente del Foro Sindical Independiente

Contenido:

DESDE MI AZOTEA	1
LA NEGOCIACION DEL	2
EL NUEVO CONTRATO DE APRENDIZ	2 Y 3
TEMAS EN EJECUCION	3
INFORMACION DE LAS NEGOCIACIONES	4
EL COMITÉ DE EMPRESA	4
LAS SECCIONES SINDI-	4
LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO C10	5
LAS ELECCIONES UN AÑO DESPUES	5
EVENTOS DEL MES	6

DESDE MI AZOTEA LA PROGRESION EN MANTENIMIENTO

Después de haber visto ya un par de números de vuestro boletín, me voy a decidir a escribir ya que me parece correcto eso de que una opinión aporta más datos a la hora de solucionar un problema. En primer lugar decir que soy un trabajador de mantenimiento un departamento que con el paso de los años no le vemos mucha esperanza profesional ni de desarrollo, ni aunque sea de complementos, llámese DCP, CPT o el nombre que le quieras poner, pero bueno lo importante de este tema no es eso, lo importante realmente es que conforme va pasando el tiempo, nos vemos obligados a realizar unos esfuerzos cada vez más grandes, cada vez tenemos más máquinas y más con la parte nueva, cada vez hemos de cumplir más requisitos en las cumplimentaciones de permisos, partes de trabajo, informes de reparaciones etc. Todo lo antes mencionado, nos supone una gran pérdida de nuestro tiempo efectivo de trabajo, pero ante la jefatura esas explicaciones no valen, ya que los trabajos deben de salir en los tiempos previstos. Nuestros encargados, más que encargados, parecen funcionarios de un ayuntamiento todo el día con papeleo, reuniones, etc. ¿y que pasa con la asistencia en planta cuando tenemos algún problema?. Yo soy un operario de a pie, pero cosas que son tan evidentes y que se pueden hacer de manera más sencilla y ahorran mucho tiempo, tiempo que se podía emplear en otras cosas, en mejorar y dar más calidad a nuestro trabajo diario, ya que una buena supervisión, una buena disponibilidad de materiales, una buena organización, rápida eficaz y sin tanta burocracia, a mi corto entender creo que sería más efectiva. Si en vez de gastarse la empresa tantos billetes en consultoras tipo "alfa Consulting" que bajo mi punto de vista lo único que hacen cada vez que dan alguna idea es empeorar las cosas. A lo mejor sería más útil, el que la jefatura tome más contacto con el personal de a pie. Y lo que también sería muy interesante es que los sindicatos nos prestasen un poco más de atención de lo que lo hacen. Aquí solo se nos hace caso en periodos electorales, cuando negocias un convenio si hay algo a lo que le metan mano o lo sacrifiquen, la mayoría de las veces es de mantenimiento, por eso desde aquí quiero aprovechar este portal al exterior que nos ofrecéis la oportunidad de tener para expresar todas estas inquietudes y se tenga constancia de todas nuestras vicisitudes ya que aunque no lo parezca tenemos más responsabilidad de la que realmente se nos reconoce, y creo que sería lo ideal que entre todos hagamos un poco más amena nuestra estancia en el complejo durante la vida laboral que no es un corto periodo, más bien es un periodo de más de la mitad de toda nuestra vida.

saludos



“ NO ES CUESTION DE COLORES, NO ES CUESTION DE IDEAS, ES CUESTION DE DIALOGO Y ENTENDIMIENTO, CUALQUIER PROPUESTA QUE SIRVA PARA MEJORAR , SERA BIEN RECIBIDA POR NUESTRA PARTE”

CI CARTAGENA

FOSI
FORO SINDICAL INDEPENDIENTE

Compañeros y compañeras, este mes ha sido un mes bastante movido en la negociación colectiva con bastantes altibajos y movimientos en las mismas, a primeros de mes en la reunión del día 10 y ante la posición de la empresa en la mesa de negociación, los compañeros de STR convocaron una serie de movilizaciones en los diferentes complejos industriales para hacer medidas de presión ante la empresa, aquí en el complejo industrial de Cartagena la manifestación convocada en la entrada del complejo con pancarta de protesta fue seguida prácticamente por la ejecutiva de la sección sindical de STR Cartagena, las demás secciones sindicales manifestaron con sendos comunicados mantenerse al margen de dichas movilizaciones ya que no habían sido convocados ni sabían nada de las mismas de manera oficial. Después de estos hechos en la reunión de la mesa del día 17, salto la sorpresa, Las secciones sindicales de STR, UGT y CCOO presentan plataforma unificada con propuesta de sexto turno con las siguientes condiciones:

- Un calendario con disponibilidad máxima de 211 días.
- 3 ciclos de descansos de 17 días.
- 24 fines de semana de descansos garantizados en cuadrante, garantizando el resto si no es avisado a las 23 horas del jueves.
- 1 DCP por puesto y turno.
- Plus de llamada cuando la empresa se pase de los 204 días de disponibilidad del cuadrante.
- 22 euros por día de disponibilidad del trabajador, tanto si se queda disponible como si se le marcan coberturas.
- Extensión a todos los trabajadores del turno del Art. 46 del Convenio (Plus horas extras).

La representación de la Empresa contestó que contempla cuatro principios: que se aplique en los 4 Complejos Industriales, que tenga el apoyo necesario de la Mesa Negociadora, que suponga una mejora en la cobertura de incidencias: con la consiguiente mejora en el día a día y en la calidad de vida del trabajador y trabajadora a turnos y que no suponga sobrecosto respecto al anterior preacuerdo de 6º Turno. En la semana siguiente, no se produjeron novedades, ya que la reunión del miércoles por la tarde se suspendió y la del jueves, la empresa se presentó con retraso y las secciones de UGT y CCOO se levantaron de la mesa. En esta última sesión del día 30 de noviembre, Comienza la sesión la Representación de la Empresa para presentar su propuesta sobre el peso que cada parámetro debería tener en la retribución variable:

- Índice frecuencia de accidentes 15%
- Absentismo Laboral 15%
- Coste de Mantenimiento 20%
- Utilización de Unidades de Conversión 20%
- CO2 y Eficiencia Energética 30%

En cuanto al resto de reivindicaciones del Convenio estaría de acuerdo en reajustar las tablas de los anexos 3 y 5 (valor hora y plus de flexibilidad horaria) durante los tres años de vigencia, a razón de un 33% cada año. Estaría de acuerdo en ampliar la flexibilidad horaria en 45 minutos a la entrada y 45 minutos a la salida. Ampliaría hasta el 40% de la doceava parte de la nómina para préstamos. Estaría de acuerdo en que se consoliden las DCP's con más de tres años interrumpidos de cobertura. Aceptaría un nuevo Plan de Incapacidad con la limitación de que no se contemplen las incapacidades absolutas.

Seguidamente enumera los puntos que consideraría como su propuesta final para el 6º turno:

- Se contemplarían 3 ciclos de descanso de 17 días.
- Se garantizarían 23 fines de semana en cuadrante.
- Habría que garantizar una disponibilidad planificada de 2/3 en cuadrante.
- 1 DCP campo/panel por turno.
- Un plus de llamada cuando se sobrepasen los 204 días de trabajo.
- 12,5 Euros por día de disponibilidad marcados en cuadrante, se llame o no.
- Extensión a todos los trabajadores del turno del Art. 46 del Convenio (Plus horas extras) reajustando el valor de dicho plus a la situación actual y que la adhesión mínima al mismo sea de 2 años.

Tras esta exposición el STR expone que ante este planteamiento de la Empresa no les queda salida y consideran que su negociación se ha agotado, **por lo que deciden abandonar la Mesa Negociadora.**

UGT y CCOO tras analizar lo acontecido y siendo conscientes de la representación que tienen en la Mesa decidieron anunciar que presentarían una propuesta de cierre sin considerar la implantación del 6º turno, ya que sería inviable al no tener una amplia mayoría en la Comisión Negociadora. Ante esta situación y para no entrar en un callejón sin salida se decide dar un tiempo de reflexión para que todas las partes valoren la situación de la negociación para poder llegar a un acuerdo.

Se fija la siguiente reunión, para el Miércoles 14 y Jueves 15 de Diciembre.



“respaldar y defender nuestros derechos en nuestro centro de trabajo”



Nuevo "contrato" de aprendiz ya vigente: 426€, sin paro, sin vacaciones, sin jornada máxima, sin indemnización, sin festivos, sin permisos...

El día 19, curiosamente el anterior a las elecciones, ha entrado en vigor un nuevo "contrato" espectacular para la supuesta realización de prácticas en empresas. Las comillas se deben a que ni siquiera es un contrato, siendo en realidad la resucitación de la antediluviana figura del "aprendiz". Todo está en el RD 1543/2011 pero como siempre en Laboro se ha hecho la [traducción](#) que tan del gusto es de los [suscriptores](#). ved que os vais a reír:

Texto.	Traducción.
"acuerdos con personas jóvenes para realizar prácticas de carácter no laboral"	No querían llamarle "contrato" porque eso supone derechos laborales. Así que han optado por este nombre maravilloso. En la Españistán del siglo XXI no hay albañiles sino auxiliares de servicios de ingeniería civil.

"Las prácticas no laborales en las empresas no supondrán, en ningún caso, la existencia de relación laboral entre la empresa y la persona joven." (art.2.2)	Sin paro, sin vacaciones , sin jornada máxima, sin indemnización , sin permisos, sin festivos , sin excedencias, con modificaciones libres...
"Las prácticas no laborales irán dirigidas a personas jóvenes desempleadas inscritas en la oficina de empleo, con edades comprendidas entre 18 y 25 años inclusive, que posean una titulación oficial universitaria, titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o titulación del mismo nivel que el de esta última, correspondiente a las enseñanzas de formación profesional, artísticas o deportivas, o bien un certificado de profesionalidad." (art.3.1)	Como los titulados se escapaban del nuevo contrato de formación , se han sacado de la manga esta mierda norma para que se pueda aplicar a todo bicho viviente aunque tenga titulación superior. En resumen, que si te apuntas al paro y tienes menos de 25 años te pueden endilgar uno de estos contratos, con lo que hay un parado menos... supuestamente.
"no deberán haber tenido una relación laboral u otro tipo de experiencia profesional superior a tres meses en la misma actividad, no teniéndose en cuenta a estos efectos las prácticas que formen parte de los currículos para la obtención de las titulaciones o certificados correspondientes." (art.3.1)	Las empresas no pueden hacerle dos contratos acuerdos a la misma trabajador persona joven, pero pueden pedir un pringado detrás del otro sin límite alguno. La cantera es inagotable.
"Las prácticas se desarrollarán en centros de trabajo de la empresa o del grupo empresarial, bajo la dirección y supervisión de un tutor y tendrán una duración entre tres y nueve meses." (art.3.2)	Trabajarás en una empresa y harás lo que el jefe te diga. Pero no es contrato, sino "acuerdo"; no es trabajador sino "persona joven" y no es jefe sino "tutor". Tócate los timbales.
"A la finalización de las prácticas no laborales, las empresas, en colaboración con los Servicios Públicos de Empleo, deberán entregar a las personas que hayan realizado las mismas un certificado en el que conste, al menos, la práctica realizada, los contenidos formativos inherentes a la misma, su duración y el periodo de realización. Los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal, adoptarán las medidas necesarias para que estos certificados queden recogidos en el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo." (art.3.2)	Al acabar el "contrato" te dan una pegatina del Bollycao pero te la apuntan para la posteridad.
"el contenido concreto de la práctica a desarrollar, la duración de la misma, las jornadas y horarios para su realización, el centro o centros donde se realizará, la determinación del sistema de tutorías y la certificación a la que la persona joven tendrá derecho por la realización de las prácticas." (art.3.3)	Tienen que rellenar unos papeles en los que pondrán lo que quieran. No es una relación laboral, pero curiosamente tiene jornada y horario. En la Españistán del siglo XXI una tabla horizontal con 4 patas no es una mesa sino una plataforma de desarrollo de la sostenibilidad.
"Las personas jóvenes participantes recibirán de la empresa o grupos empresariales en que desarrollan las prácticas una beca de apoyo cuya cuantía será, como mínimo, del 80 por ciento del IPREM mensual vigente en cada momento." (art.3.4)	Te van a pagar 426€ como mínimo, pero no es un salario porque no eres un trabajador sino una persona joven. Como no es salario no tienen que pagar retenciones a Hacienda.
"A las personas jóvenes participantes en las prácticas no laborales, reguladas en este real decreto, les serán de aplicación los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre" (art.3.5).	Tendrás derecho a bajas. Las empresas de menos de 250 trabajadores no pagarán cotizaciones a la SS por ti, persona joven. Las +250 sólo pagarán el 25% con los mismos requisitos que en los nuevos contratos de formación .
"En el marco de la negociación colectiva se podrán establecer criterios para la realización de compromisos de contratación a la finalización de las prácticas correspondientes." (art.3.6)	Si lo ponen en el convenio será obligatorio que te hagan un contrato laboral al acabar. Pero fíjate tú qué casualidad que de momento no lo pone en ninguno porque nunca habían existido estos "acuerdos"; pero que no son contratos, que no, que te lo juro, que no trabajas sino que practicas por obligación y dando beneficios, pero eso es un detalle superfluo.
1. Las empresas que vayan a desarrollar las prácticas no laborales contempladas en este capítulo, previamente a la suscripción del acuerdo con las personas beneficiarias de las mismas, celebrarán un convenio con el Servicio Público de Empleo competente en razón del ámbito territorial del centro de trabajo donde se desarrollarán aquellas. En el supuesto de que el desarrollo de las prácticas no laborales se realice en empresas con centros de trabajo ubicados en más de una Comunidad Autónoma, el convenio se suscribirá con el Servicio Público de Empleo Estatal; sin perjuicio de ello, la preselección de personas jóvenes para la realización de estas prácticas, así como el control y seguimiento de las mismas corresponderá a los Servicios Públicos de Empleo competentes en razón de la ubicación de los centros de trabajo. 2. En el citado convenio se incluirá, entre otros contenidos, una mención al proceso de preselección de las personas jóvenes candidatas por los Servicios Públicos de Empleo. En todo caso, el proceso de selección final de las personas que van a participar en el programa de prácticas no laborales corresponderá a la empresa. 3. En los convenios se contemplarán de forma expresa las acciones de control y seguimiento de las prácticas no laborales a realizar por los Servicios Públicos de Empleo, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y de los objetivos de esta medida, especialmente, la contribución de las prácticas a la mejora de la empleabilidad. 4. La empresa presentará a los Servicios Públicos de Empleo un programa de prácticas no laborales donde constará, al menos, el contenido de las prácticas y la formación que le acompañará, la duración de las mismas, así como la indicación de sistemas de evaluación y tutorías. (art.4)	Bla, bla, bla. Tendrán que hacer muchos papeles al acabar y al finalizar pero eso es cosa de la asesoría Pepe. Habrá unos funcionarios que harán otros papeles que dirán que todo está bien. Si pudieras leer los papeles te daría más risa que un tripi caducado.
"Las personas jóvenes que hayan participado o participen en el programa de prácticas no laborales podrán ser contratadas a la finalización, o durante el desarrollo de las mismas, bajo cualquier modalidad de contratación, de acuerdo con la normativa laboral vigente en ese momento, o en su caso, podrán incorporarse como persona socia si las prácticas fueron realizadas en cooperativas o sociedades laborales." (art.5.1)	Al acabar el contrato te podrá fichar el Barça de titular con Messi... o no. Como poder... no te jode.

ANALISIS PARTICULAR DEL CONVENIO COLECTIVO (EL CONVENIO DEL SIGLO)

Los escritos que salen en este boletín, no son por despecho hacia la STR ni mucho menos, haríamos lo mismo con cualquier otro sindicato que estuviera ahora en el candelero, y más aun, cuando para sacar adelante su 6º turno han unido plataforma con CCOO y UGT.

Cortar la cabeza de la elite del STR por farsantes e hipócritas, es lo que deberían pedir sus afiliados, aplicarles su misma ley, la que esa elite aplico a la ejecutiva de Cartagena, no hace un año, por supuestamente llegar a un acuerdo con CCOO, UGT con las condiciones del C-10.

El 8-11-11, STR realizo una Asamblea para todos los trabajadores. Asunto **medidas de presión a adoptar**. Asistimos a la sesión de la tarde. Lo único que tenemos claro es que no era consultiva tal y como recogen en su comunicado del día 10 de Noviembre “*En nuestro caso, le hemos trasladado a la Mesa la decisión de los trabajadores recogidas en las Asambleas celebradas el pasado martes*”. Ignoramos si en otros centros se recogió la opinión de los asistentes, aquí, lo único fue explicar su propuesta del 6º turno (que por cierto dijeron que no era la que en principio iban a presentar, pero han tenido que coger esta, ya que la empresa en aplicación de la sentencia de trabajador nocturno, amenazo con volver al horario anterior 8:00 horas y quitar los 7 días verdes, y compañeros, aquí esta la tragedia, la pantomima, el esperpento. ¿como STR va a quitar esos 7 verdes a la Coruña y a Tarragona?, que les han venido de patilla – en Coruña, y porque si, entran 10 minutos antes y salen 10 después, desde que eran PETROLIBER; y Tarragona, desde su inicio, siempre han salido 20 minutos después, ante esta respuesta surgen muchas dudas y muy serias, ¿es que a los trabajadores a turnos de estos centros, no les afecta la sentencia? Si esta dice que no podemos trabajar mas de 8 horas diarias, Será para todos los centros o ¿es que estos, a cambio de esos tiempos, están recibiendo otra cosa aparte de los verdes? considerados como trabajadores nocturno y va a resultar que solo lo somos en Cartagena ¿?). Al comentarnos, que como medidas de presión, se podrían hacer pancartas, concentraciones en la puerta, etc., para desbloquear el estancamiento en el que se encuentran, les transmitimos (y parece que no recogieron) que lo único que podían hacer es eliminar de las plataformas el 6º turno. Lo más ruin, es que utilizaron el mismo argumento que la empresa para que todos apoyemos su 6º turno, **EL ART. 46 PLUS COMPENSACION HORAS EXTRAS, PARA TODOS**, (un pastón) y aquí es cuando se me paro la burra: si presentáis una propuesta de 6 turno, basada en jornadas diarias de 8, 25 horas, si con esta propuesta os pasáis por el forro la sentencia, como leches nos decís que con el plus compensación ¡vamos a cobrar un pastón! Si dicho plus contempla: el plus global turno (que cobramos todos los que estamos a turnos –y los que están a dos turnos también) 7 noches (vengas 1 o 20, y que la empresa dice que de aceptarlo lo ajustaría a los nuevos cuadrantes – pagaran 4 0 5 y nos exigirán lo mismo) y tan solo 4 horas extras a precio de risa (te quedas a doblar o a doce horas, un día o un mes). si con el cuadrante del 6º turno, nos anuláis como trabajadores nocturnos, quiere decir que me tengo que quedar no solo cuando falle el relevo (sentencia), además, cuando el compañero este de baja, de vacaciones y otras ideas que alguien siempre saca.

¡Ah! tampoco se comento a que acuerdos habían llegado en la sesión de mañana.

Con que cara (geta), sacan un escrito, recalando que en asamblea se ha decidido realizar una concentración el 15 y una manifestación el 22. ¿A que juegan?, ¿que pretenden? Culpar a los trabajadores, por que no los han apoyado en las acciones de protesta y que por eso no han podido negociar “un gran convenio” o mejor aun, buscar a un enemigo para distraer al personal de las barrabasadas que están haciendo en la mesa negociadora.

Si al final la culpa de su estulticia y mala gestión, la tenemos los cuatro mindundis independientes, pues lo sentimos por ellos, porque pensamos seguir en la misma línea que hasta ahora.



BRICONSEJO

Como sabréis, en todas las unidades de producción, hay equipos de respiración autónoma, pues bien, estos, solo y exclusivamente podrán utilizarse para atender casos de emergencia en esas unidades. No podrán ser utilizados para preparar trabajos o equipos, ni pueden salir de la unidad donde se ubican. Para los trabajos, etc., hay que solicitarlos al departamento de Seguridad.



EL COMITÉ DE EMPRESA

Como todos sabéis el pasado 28 de Octubre se produjeron cambios en el comité de empresa los cargos que salieron elegidos fueron:

Presidente del Comité .– Santos Carrasco Esteban (USO), **Vicepresidente** .– Juan Vidal (USO), **Secretario** .– Modesto García ramos (UGT) , **Vicesecretario** .– Ramón Guillermo (UGT), nos enorgullece el comprobar que de momento las primeras gestiones de los compañeros recién nombrados, van por muy buen camino, ya que por parte de estos, se esta produciendo lo que desde aquí tanto antes habíamos reclamado, hay comunicación , seriedad, están trabajando para “todos” los trabajadores, habilitando un horario de secretaria para atender a cualquier trabajador que necesite del comité para solucionar alguna duda, y como ejemplo mas candente el del orden y equidad que por ejemplo se produjo en la ultima reunión de estructura, donde se trabaja en equipo y como comité, para exponer posturas unificadas a la empresa, ya que esa es la misión principal del comité . Unión de todas las secciones sindicales en el órgano del comité para las negociaciones con la empresa. Nuestra mas sincera enhorabuena por la labor que de momento se esta haciendo desde este órgano.

LAS SECCIONES SINDICALES

Desde aquí entendemos que las comisiones de trabajo del comité de empresa, son como bien dice la palabra, “comisiones” compuestas por miembros del comité, donde cada sección sindical designa a sus componentes para realizar el trabajo correspondiente a la citada comisión. Hasta ahí todo correcto, el problema surge cuando las secciones sindicales como tal toman las riendas y obvian al comité o sus representantes y son ellas las que hablan por su cuenta con la empresa, negocian, o actúan de manera particular en temas que son del comité de empresa. Este mes se reunió la comisión de seguimiento del C10 y durante esa comisión (Comisión de trabajo del comité de empresa) el portavoz del STR hizo una propuesta a la empresa de solicitar una gratificación para todos los trabajadores del complejo por el C10, propuesta verbal la cual no tuvo objeción por parte de ninguno de los miembros presentes, a los pocos días, se le presenta a la empresa un escrito firmado por las SECCIONES SINDICALES DEL COMPLEJO solicitando que dicha gratificación sea el equivalente a un plus C10 (635€), y ahí es donde surge el problema, deciden el contenido de la gratificación por su cuenta y obvian al resto de miembros pertenecientes a la citada comisión y sin llevar a pleno de comité el tema, presentando la propuesta a la empresa y actuando por su cuenta, como se ha ido actuando en diversas ocasiones en este complejo industrial, desde aquí queremos denunciar este hecho y pedimos que todas las gestiones que afecten a los trabajadores sean llevadas al comité por los cauces debidos y que nadie utilice estos argumentos para apuntarse triunfos partidistas.

LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO C10

Este mes la comisión de seguimiento del acuerdo C10 se ha reunido con la empresa para ir cerrando el tema del pago pendiente de jornadas C10, realizadas anteriores a la firma del Acuerdo y han aceptado, todas las peticiones que les habían hecho:

Van a pagar todas las jornadas realizadas y la parte proporcional del plus que corresponda.

La intención es pagarla en la próxima nomina.

Respecto a todos los descansos compensatorios, la empresa ha hecho la siguiente propuesta:

Los compañeros que hayan acumulado de **1 semana a 2 meses**, podrán tomar el descanso o solicitar su abono.
Los compañeros que hayan acumulado Entre 2 mese y 3 meses. Tendrán que descansar como **mínimo 2 semanas** y el resto si lo prefieren se les abonaría.
A partir de 3 meses, el descanso **mínimo sería de 3 semanas**
A partir de 4 meses, el descanso **mínimo sería de 1 mes**.

Lo que es más importante, se abonara el plus C10 que corresponda proporcionalmente, al descanso acumulado. Abonándose en al próxima o siguiente nomina.

Se ha solicitado una gratificación para todos los trabajadores del C.I. por el esfuerzo y el éxito alcanzado en el proyecto c10

Cuando se realicen los abonos solicitados, procurar estar pendientes de las cantidades y si notáis alguna incoherencia o fallo, no dudéis en comunicarla para su subsanación.

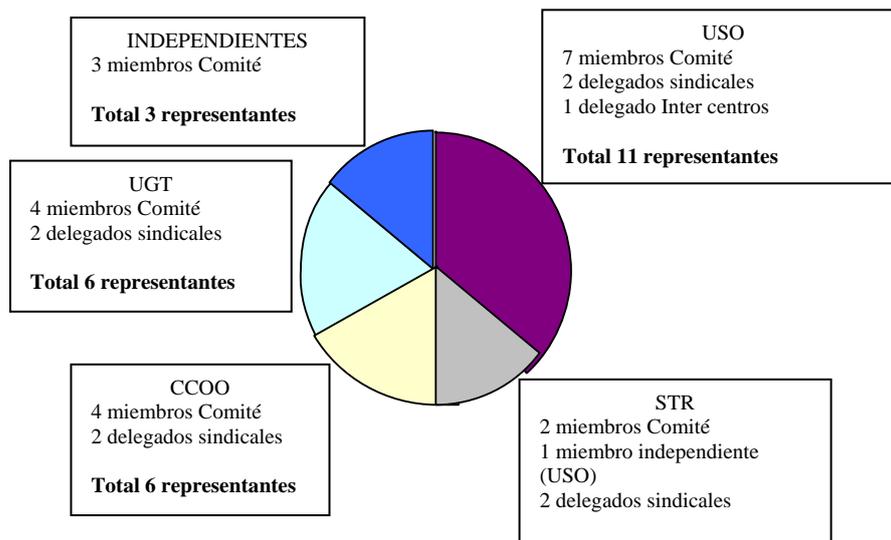


UN AÑO DESPUES DE LAS ELECCIONES SINDICALES

Ha pasado un año desde que se produjeron las elecciones sindicales y los resultados de las mismas dejaron un comité de empresa formado por 4 secciones sindicales repartidas de la siguiente manera:

USO.- 8 DELEGADOS; STR.- 5 DELEGADOS; CCOO.- 4 DELEGADOS; UGT.- 4 DELEGADOS.

Después del primer año el panorama sindical ha cambiado bastante en su configuración quedando establecido de la siguiente manera :



Habra que ver si en los 3 años que quedan hasta las proximas elecciones se mantiene esta estructura o se siguen produciendo cambios respecto a lo que hay configurado actualmente.



BUSCANOS EN FACEBOOK. FORO SINDICAL INDEPENDIENTE

EL BUZON DEL AFILIADO

En esta sección estableceremos el hueco para todas vuestras propuestas y serán tenidas en cuenta para valorar su puesta en marcha por parte de todos. También queremos que expreséis vuestras quejas y propuestas de mejora en caso de que detectéis algún fallo ya que nuestro objetivo es hacer con coherencia un buen trabajo. Esperamos vuestra participación y ya sabéis que podéis enviar vuestras propuestas y cualquier tema a la dirección de correo electrónica del sindicato forosindicalindependiente@gmail.com tomaremos en cuenta tu opinión.

EVENTOS DEL MES

VISITA DEL PRESIDENTE DE REPSOL A LA REFINERIA DE CARTAGENA

El pasado día 17 de noviembre, el presidente de Repsol D. Antonio Brufau, realizó una visita a nuestro complejo industrial con el fin de ver personalmente la finalización de las obras de la ampliación de la refinería. El presidente realizó por la mañana del día 17 una reunión con la dirección de la empresa y acto seguido mantuvo una pequeña reunión con los representantes sindicales del complejo a la cual estuvo invitado por parte de la empresa nuestro delegado sindical y portavoz del sindicato ante la empresa D. Alfonso Martínez, después de dicha reunión, el presidente, la dirección, los representantes sindicales y un gran número de trabajadores se trasladaron a los comedores del C10 donde hubo una presentación y una explicación de todo el desarrollo del proyecto hasta su finalización, el presidente realizó un discurso mostrando su satisfacción en primer lugar por haber sido el primer proyecto sin accidentes mortales y con una alta seguridad y también manifestó su agradecimiento por la buena labor de todos los trabajadores implicados en los diferentes trabajos por su buena labor y profesionalidad.

PUNTOS SOLICITADOS PARA EL PROXIMO PLENO DEL COMITÉ DE EMPRESA

El día 9 solicitamos se trataran en el próximo Pleno los siguientes puntos:

- Elección del sistema de cobertura del personal del C-10 (grupo de apoyo o retén).
- Incumplimiento normativa de grupo de apoyo en el C-10. (Están obligando al personal a asistir a fábrica de lunes a viernes).
- -- Aplicación del NSO-2010 en el panel HDS. (Discriminación con respecto a los nuevos paneles. Imposibilidad de abandonar el puesto bajo ninguna circunstancia, incluidas las necesidades físicas)
- -- Denuncia de la convocatoria DCP 7/ 2011 operador de panel de Conversión.
- -- Transporte colectivo; elaboración de nuevas rutas conforme a la totalidad de los trabajadores actuales-
- -- Sistema de relevo; siguen agudizándose los problemas por falta de tiempo; con el nuevo sistema se ha empeorado la situación.
- -- Despido de interinos, no disfrute del exceso de jornada del C-10
- -- Eliminación de fumaderos en el C-10

RESUMEN DE LAS COMISIONES DEL MES

ESTE MES SE HAN REUNIDO LAS SIGUIENTES COMISIONES:

- REUNION DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL C10
- REUNION DE LA COMISION DE DCP,S
- REUNION DE LA COMISION DE PRESTAMOS

EL OLEODUCTO Y SUS CONDICIONES

Como todos sabéis, el oleoducto y sus condiciones son un tema prioritario en nuestro trabajo, el mes pasado los compañeros de CCOO y UGT en su plataforma de convenio, incluyeron para su negociación una cláusula, donde se solicitaba un plus para todo el que pernoctase fuera de su domicilio por trabajos en el oleoducto. Hasta hoy no hemos vuelto a tener mas noticias sobre el tema. También estamos esperando las noticias por parte de la empresa sobre los puntos que solicitamos, y estamos elaborando unas alternativas sobre la información de los SUAP (servicios de urgencia de atención primaria) en las diferentes posiciones del oleoducto. Os mantendremos informados según se vayan produciendo los acontecimientos

HUMOR GRAFICO (Rescatado del baúl de los recuerdos)





Desde la sección sindical
del FORO SINDICAL
INDEPENDIENTE (FOSI) en el C.I.

Cartagena, os
deseamos unas
Felices Fiestas y
nuestros mejores
deseos para el año
2012

Feliz Navidad y Prospero 2012